



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 30085/2014; y 30177/2014

CÓRDOBA, 04 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones donde a fs. 1 la Lic. Silvina A. Cuella, Directora de la Escuela de Trabajo Social, solicita la apertura de una Mesa Electoral en la sede de Deán Funes, para las Elecciones Estudiantiles de Consejeros y Consiliarios.

Agrega en copia el Acta 10 de la H. Junta Electoral de la Escuela de Trabajo Social. A fojas 2 del Expte. 0030177/2014, plantea apelación del Acta 74 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto por el art. 74, segundo párrafo, de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, "los Organismos Administrativos subordinados por relación jerárquica no podrán recurrir los actos del superior" resulta que la apelante carece de legitimación para apelar.

Por ello:

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Licenciada Silvina A. Cuella.




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 30085/2014; y 30177/2014

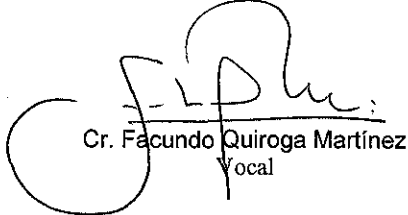
ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-


Dr. Omar Osenda
Vocal

Méd. Pablo Argüello
Vocal


Ab. Lorenzo Barone
Vocal

Dr. Arnaldo Mangeaud


Cr. Facundo Quiroga Martínez
Vocal


José Isidoro Martínez
Secretario

JUAN FRAGUEIRO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N°: 27